

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de junio dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--|
| PROCESO | EJECUTIVO SINGULAR – DEMANDA ACUMULADA |
| DEMANDANTE | FEDSALUD |
| DEMANDADOS | IPS TRAUMACENTRO S.A.S. |
| RADICADO | 2021-00016 |
| ASUNTO | INCORPORA PRONUNCIAMIENTO FRENTE A EXCEPCIONES DE MERITO |

Incorpórese el pronunciamiento que frente a las excepciones presentó la parte demandante, en memorial allegado con fecha del 17 de junio de la presente anualidad.

Ejecutoriado este auto, y una vez se decida el recurso de apelación concedido en efecto suspensivo contra el auto que negó mandamiento de pago contra algunas facturas por falta de requisitos legales que data del 5 de febrero de 2021, se procederá a fijar fecha de audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

8.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

adbab6bf8bc71022ffa5708b2afc19e0bef6e633615e6935d40b75024996e292

Documento generado en 23/06/2021 10:19:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>